

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 4861 de fecha 24/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía , informando de la adjudicación del contrato **"Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco"** contratada con la Empresa Constructora B y F S.A, por un monto de \$ 661.450.000, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, con fecha de termino Julio del 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la zona en donde se desarrollara el proyecto de **"Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco"**, existe un área verde en el contrato mencionado precedentemente, como es la Plaza Labranza ubicada en calle 1 Norte esquina 1 Poniente con una superficie de **9.095 m²**

DECRETO:

- 1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **9.095 m²**, por las que a continuación se detallan, hasta el término del proyecto y entrega definitiva del mismo:

| UBICACION | M ² |
|---|----------------|
| Calle Monte Fuji con Monte Kíbo | 998 |
| Calle Montes Sabinos | 618 |
| Área de equipamiento Monte Everest | 864 |
| Final calle Isla de Ibiza | 609 |
| Bandejon Central Avenida San Martin | 57 |
| Bandejon Central Avenida San Martin | 189 |
| Bandejon Central Avenida San Martin | 111 |
| Bandejon Central Avenida Botrolhue | 245 |
| Área de equipamiento calle Isla de Ibiza con Isla de Mallorca | 728 |
| Calle Monte Blanco con Los Urbanistas Poniente | 608 |
| Calle Enrique Estévez entre Pasaje Sergio Carrasco y Philip Johnson | 2357 |
| Calle Los Poetas entre Republica y Valparaíso | 230 |
| Avenida Manuel Recabarren desde Franklin hasta Mercurio costado Sur | 1481 |
| TOTAL | 9.095 |

- 2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

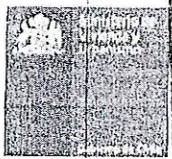


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEP/IEJG/bre

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

008254

PROVIDENCIA:

FECHA ENTRADA: 30 OCT. 2017

F. DOC. N° Planificación

RESPONDER ANTES DE

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT N° 301-708

ORD: N° 48617

ANT: PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA
LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO".

MAT: INFORMA INICIO DE OBRA.

TEMUCO, 24 OCT. 2017

A: ALCALDE COMUNA DE TEMUCO.

DE: DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



1. Por medio del presente informo a usted, que se ha adjudicado el contrato "MEJORAMIENTO PLAZA LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO" a la Empresa Constructora B Y F SA., por un monto de \$661.450.000.-, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, teniendo como fecha de término Julio del 2018.
2. Lo anterior se informa para considerar la extracción y disposición de los elementos de mobiliario y alumbrado necesarios a remover, para la ejecución del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,


 DIRECCION
 PABLO CAMPOS BANUS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


 DEPARTAMENTO TECNICO
 SFB/JTC/GCN/cmv
 DISTRIBUCION

- Alcalde Municipalidad de Temuco.
- Archivo carpeta obra S.E.O.V.U.

DIRECCION DE ASEO Y ORDEN
 SECRETARIA
 Fecha Ingreso 02 NOV. 2017
 Pase a Sr. 
 Trámite 

1 NORTE ESQ. A PONIENTE PLAZA LABRANZA

9.095 M2

C. A. VERA NET



3849

DECRETO N°:

TEMUCO,

20 NOV 2015

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA, R.U.T N° 88.650.400-4.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación Concesión Servicio Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la comuna de Temuco" derivado de la Propuesta Pública N° 150-2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, por escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2015.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por el referido contrato la suma de 4.301,28 U.F. mensuales, I.V.A incluido.

3. El servicio será realizado por la concesionaria por el término de 48 meses, no renovables, contados desde el día 9 de noviembre del año 2015.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MRA
Distribucion

- Administración Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas
- Departamento Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada
- Unidad de Propuestas
- OI Partes



976245